

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

111

MADRID**Sección Vigésima Octava****EDICTO**

Doña María Paz de la Fuente Isabal, secretaria judicial de la Sección Vigésima Octava de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en esta Sala se sigue recurso de apelación número 175 de 2011, dimanante del procedimiento ordinario número 856 de 2008, seguido ante el Juzgado de lo mercantil número 5 de Madrid, en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia en fecha 7 de diciembre de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don Piotr Wiszniewski contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo mercantil número 5 de Madrid en el proceso del que dimanen las actuaciones y cuya parte dispositiva se transcribe en los antecedentes, con imposición al recurrente de las costas derivadas del recurso de apelación.

Remítanse los autos originales al Juzgado de lo mercantil, a los efectos pertinentes”.

Y para que sirva de notificación a la entidad “Linee Aeree Italiane SPA” (Alitalia), en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se expide el presente.

En Madrid, a 2 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.206/12)